SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

OFPA 182/207
267

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°_____/

SANTIAGO,

003095 21.06.2013

VISTOS:

a) La Resolución Exenta Nº 8799 de fecha 24 de Diciembre 2010, que aprueba un Convenio de fecha 12 de Diciembre del año 2010, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.

b) La modificación de fecha 20 JUN 2013 del convenio indicado en el considerando precedente, suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida.

c) El Ord. Nº 1423 de fecha 04 de Abril de 2013 y Ord. Nº 1471 de fecha 09 de Abril de 2013 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano.

d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La modificación del convenio indicado en el visto a), de fecha 20 JUN 2013 suscrita por SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios.

R E S U E L V O

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, 20 JUN 2013 , entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ,** chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted] ambos domiciliados en calle Serrano Nº 45, comuna y ciudad de Santiago; y don **RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ,** chileno, [redacted] abogado, [redacted] en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA,** ambos domiciliados en Av. Vicuña Mackenna 7210, de esa comuna se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 12 de Diciembre de 2010 aprobado por **Resolución Exenta Nº 8799** de fecha 24 de Diciembre de 2010, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por la suma total de **$60.000.000** para la ejecución de las obras del Proyecto "**SKATEPARK PARA JOVENES Y NIÑOS SECTOR 2"**, del Barrio Quebrada de Macul (Santa Teresa) Sector 2, de esa comuna, no obstante que el proyecto original a ejecutarse corresponde a "**SKATEPARK PARA JOVENES Y NIÑOS SECTOR 1"**, del Barrio Quebrada de Macul (Santa Teresa) Sector 1, de esa comuna.

SEGUNDO: Mediante Ordinario Nº 1471 de fecha 09 de Abril de 2013 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano, se solicita la rectificación del convenio ya individualizado, en relación a que el nombre del proyecto que fue mal citado, debiendo modificar las cláusulas primera y tercera de dicho convenio.

TERCERO: Por el presente instrumento los comparecientes, en las representaciones que invisten, modifican las cláusulas primera y tercera del convenio individualizado en la cláusula primera en el siguiente sentido:

Cláusula Primera:

Donde Dice: "Actualmente se encuentra en desarrollo en el BARRIO QUEBRADA DE MACUL (SANTA TERESA) SECTOR 2..."

Debe Decir: "Actualmente se encuentra en desarrollo en el BARRIO QUEBRADA DE MACUL (SANTA TERESA) SECTOR 1..."

Cláusula Tercera:

Donde Dice: "Para dar cumplimiento a la ejecución del Programa señalado en las cláusulas precedentes al proyecto Skatepark para jóvenes y niños sector 2..."

Debe Decir: "Para dar cumplimiento a la ejecución del Programa señalado en las cláusulas precedentes al proyecto Skatepark para jóvenes y niños sector 1..."

CUARTO: Mediante Ordinario Nº 1423 de fecha 04 de Abril de 2013 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo al Director de SERVIU Metropolitano solicita aumento de recursos para el proyecto individualizado como SKATEPARK PARA JOVENES Y NIÑOS SECTOR 1, Barrio Quebrada de Macul (Santa Teresa) Sector 1, por cuanto el costo final del proyecto asciende a $ 88.456.650, resultando un saldo sin financiamiento que asciende a $ 28.456.650.

QUINTO: Por el presente instrumento, los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de La Florida, modifican el convenio indicado en la cláusula primera en el sentido de establecer como monto definitivo a transferir por SERVIU Metropolitano, para la ejecución del proyecto referido, la suma de $ 88.456.650; por lo que en este acto acuerdan la transferencia de recursos adicionales ascendentes a $ 28.456.650, transferencia que se hará con cargo a recursos asignados en el presupuesto del presente año, para el Programa de Recuperación de Barrios.

SEXTO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio indicado en la cláusula primera.

SEPTIMO: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

OCTAVO: Este convenio se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando 1 en cada una de las partes.

NOVENO: La personería de don DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012 y la personería de don RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ, como Alcalde de la Municipalidad de LA FLORIDA consta de Sentencia de Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral Metropolitano de fecha 29 de Noviembre del año 2012.

2.- Déjese constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por $ 28.456.650 se imputara al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente aprobado por Ley Nº 20.641.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ
DIRECTOR
SERVIU REGION METROPOLITANA

JMA.ADA
24.04.2013.

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCIÓN CONTRATOS.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
AVENIDA VICUÑA MACKENNA N° 7.210. LA FLORIDA.

THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE